CONTRATO N° 05/2023

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC Nº 80005190-4, domiciliado en Estrella Nº 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, Piso 9, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Sr. Elmar Deggeller Horn, con Cédula de Identidad Civil N° 2.865.791, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 3° de la Resolución Ministerial N° 221 de fecha 27 de setiembre de 2023, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma "**ALAMO S.A.**", con RUC N° 80004161-5, domiciliada en la calle Avda. Brasilia Nº 236 entre Hon. Prof. Dr. Gaetano Martino y El Dorado de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por Nelson Romero, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.096.830, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2023 "Adquisición de Útiles para Kits Escolares – Plurianual 2023/2024" ID 423.597**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR con relación al suministro de **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2023 "Adquisición de Útiles para Kits Escolares – Plurianual 2023/2024"**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detalla y se regirá por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

ELMAR DEGGELLER HORN
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

- Al momento de la suscripción del contrato el proveedor deberá presentar una Declaración Jurada indicando la cuenta corriente o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, a los efectos de habilitar en el Sistema de Tesorería (SITE) de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 7781/2006.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 423.597. El crédito presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2024 queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación respectivo.

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2023 "Adquisición de Útiles para Kits Escolares – Plurianual 2023/2024"**, convocado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 221 de fecha 27 de septiembre de 2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem Nº	Descripción del Ítem	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total
1	Juego de tres lápices de grafito	Maxima	Paraguay	Unidad	Kit - Juego	511.034	1.545	789.547.530
2	Marcadores gruesos	Maxima	China	Unidad	Caja	41.401	6.315	261.447.315
3	Pintura a dedo	Maxima	Brasil	Unidad	Kit - Juego	40.400	10.395	419.958.000
8	Juego de dos bolígrafos de tinta azul	Maxima	China	Unidad	Kit - Juego	419.102	1.637	686.069.974
9	Juego de dos bolígrafos de tinta negra	Maxima	China	Unidad	Kit - Juego	535.242	1.659	887.966.478
11	Juego de témpera de 3 colores primarios (azul, amarillo, rojo)	Maxima	Brasil	Unidad	Kit - Juego	101.106	17.397	1.758.941.082
14	Lápices de colores largos	Maxima	Paraguay	Unidad	Caja	336.961	6.187	2.084.777.707
15	Crayolas gruesas cortas	Maxima	Brasil	Unidad	Caja	128.935	6.700	863.864.500
16	Carpeta archivadora plastificada	Maxima	Paraguay	Unidad	Unidad	958.596	1.387	1.329.572.652

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

ELMAR DEGGELLER HORN
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

17	Cuaderno universitario de 96 hojas cuadriculado	Maxima	Paraguay	Unidad	Unidad	316.592	11.740	3.716.790.080
18	Cuaderno universitario de 96 hojas una raya	Maxima	Paraguay	Unidad	Unidad	706.259	11.325	7.998.383.175
19	Cuaderno de 96 hojas una raya	Maxima	Paraguay	Unidad	Unidad	583.213	11.600	6.765.270.800
20	Cuaderno de 96 hojas doble raya	Maxima	Paraguay	Unidad	Unidad	819.290	11.607	9.509.499.030
21	Cuaderno de 96 hojas cuadriculado	Maxima	Paraguay	Unidad	Unidad	194.658	11.549	2.248.105.242
22	Hojas de papel blanco tamaño oficio	Maxima	Paraguay	Unidad	Paquete	229.406	7.606	1.744.862.036
26	Cartulinas de color rojo	Maxima	Paraguay	Unidad	Paquete	101.132	1.957	197.915.324
27	Cartulinas de color amarillo	Maxima	Paraguay	Unidad	Paquete	101.542	1.738	176.479.996
28	Cartulinas de color blanco	Maxima	Paraguay	Unidad	Paquete	59.144	1.496	88.479.424
29	Cartulinas de color azul	Maxima	Paraguay	Unidad	Paquete	64.316	1.483	95.380.628
30	Cartulinas de color verde	Maxima	Paraguay	Unidad	Paquete	103.276	1.941	200.458.716
31	Hojas cambiables de una raya	Maxima	Paraguay	Unidad	Paquete	111.887	9.594	1.073.443.878
32	Pincel para témpera N° 14	Maxima	China	Unidad	Unidad	63.888	4.859	310.431.792
34	Papel sulfito	Maxima	Paraguay	Unidad	Paquete	39.144	**4.853**	189.965.832
Monto Total								**43.397.611.191**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 43.397.611.191 (Guaraníes cuarenta y tres mil trescientos noventa y siete millones seiscientos once mil ciento noventa y uno).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

ELMAR DEGGELLER HORN
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

ELMAR DEGGELLER HORN
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 04 días del mes de octubre del año 2023.-

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

EDGAR DEGGELLER HORN
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.